



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 984-R-UNICA-2024

Ica, 20 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 905-VRAC-UNICA-2024 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITÁ URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 28.1 del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Vicerrectorado Académico dirige y ejecuta la política general de formación académica en la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-R-UNICA-2024 se aprobó el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2023-II** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 0452-DRME-UNICA-2024 de fecha 14 de junio de 2024, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, manifiesta que habiendo culminado el proceso de matrícula de acuerdo con el calendario de actividades para el semestre académico 2023-II, se tiene conocimiento de muchos casos pendientes, así mismo al haberse aprobado la amnistía académica para los reingresos con la Ley 23733 y Ley 30220, es necesario de realice el proceso de matrícula, debiendo informarse al Consejo Universitario para su aprobación;



Que, el Vicerrector Académico con Oficio N° 905-VRAC-UNICA-2024 de fecha 20 de junio de 2024, remite lo solicitado por el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística solicitando una ampliación de matrícula del semestre académico 2023-II para los días martes 25 y miércoles 26 de junio, para su consideración ante Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, se acordó autorizar la ampliación de matrícula para el semestre 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", los días martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de junio del 2024;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", los días martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de junio del 2024.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (S)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (S)